



DESPACHO COMISORIO 00610 / 2023

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD – Barranquilla, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la comisión proferida por el CENTRO DE CONCILIACION DE LA CASA DE LA JUSTICIA BARRANQUILLA SIMON BOLIVAR, el Juzgado;

R E S U E L V E

Acójase comisión proferida por el CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE “ANA BOLIVAR DE CONSUEGRA” DE LA UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR DE BARRANQUILLA, en tal sentido, comisionase al Alcalde Distrital de Barranquilla para que practique la diligencia con el concurso de la fuerza pública, si fuere necesario, para la entrega del bien inmueble ubicado en la Calle 99 No. 64C - 64 Edificio Gratia Torre 2 Apartamento 1103 de esta ciudad, a que se refiere la ACTA DE CONCILIACION realizada el día 21 de julio de 2023 en el CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE “ANA BOLIVAR DE CONSUEGRA” DE LA UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR DE BARRANQUILLA, realizada por la compañía ISSA SAIH & CIA LTDA., representada legalmente por ELIAS MOISES SAIH PACHECO identificada con el NIT. 890,100,891, en calidad de arrendadora y el señor ROGELIO ARTURO VILLADIEGO en calidad de arrendatario, en la que el arrendatario el acuerdo realizado en la AUDIENCIA DE CONCILIACION que se llevó a cabo el día 21 de julio de 2023. Líbrese el correspondiente despacho. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **684da9a5878e2e7bd7c36fa5dc39401ecd250458b831577f9ca083d21654e4ea**

Documento generado en 28/08/2023 03:20:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>